Suprema Corte de Justicia

Presidencia

3000-32239-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, por medio de la cual solicita se disponga suspensión de términos procesales con motivo de la falta de sistema informático por el corte de suministro eléctrico el día 8 de julio del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de energía eléctrica en una de las fases del edificio central de San Isidro, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, el día 8 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/08/2025 13:07:22 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2025 18:49:53 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

238700291002431919

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 12/08/2025 18:55:31 hs. bajo el número RP-892-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.